



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 193-2014-CR/GRL

Huacho; 30 de diciembre de 2014.

VISTO: El pedido del Consejero Regional por la provincia de Oyón Sr. Olmer Luís Torres Albornoz, Presidente de la “Comisión Especial para revisar los Saldos de Balances y Ocurrencias del Gobierno Regional de Lima a Junio del 2014, por todas las fuentes de Financiamiento (Recursos Ordinarios y Canon), para que se incorpore como punto de agenda de la sesión extraordinaria la aprobación del dictamen de la referida comisión que preside.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 096-2014-CR/GRL se conformó la “Comisión Especial para revisar los Saldos de Balances y Ocurrencias del Gobierno Regional de Lima a Junio del 2014, por todas las fuentes de Financiamiento (Recursos Ordinarios y Canon); siendo sus integrantes; el Sr. Olmer Luis Torres Albornoz, consejero regional por la provincia de Oyón; como Presidente; la Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal, consejera regional por la provincia de Canta como Secretaria y la Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa, consejera regional por la provincia de Barranca, como miembro;

Que, por falta de apoyo, voluntad responsabilidad de parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, no se ha podido contratar a las consultorías para que realicen sus respectivos trabajos.

Que, el Lic. Cesar Arturo Vásquez Morante, presenta un requerimiento de documentación a acceso SIAF, para realizar el servicio de revisión de los saldos de





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 193-2014-CR/GRL

Balance y ocurrencias del Gobierno Regional de Lima. De los cuales dicho consultor abandono el cargo por falta de regularización de sus haberes.



Que, se recibe la Carta 001 -2014-VMS, del contador público colegiado Virgilio Martínez Sulca, también donde no se puede contratar sus servicios por falta de su orden de servicio;

Que, la comisión concluye que se aprecia que lo solicitado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el pago de los consultores no se han aprobado en su respectivo momento es por el cual que no se han podido concluir al 100%;

Que, esta comisión recomienda dar por concluido el encargo efectuado por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 096-2014-CR/GRL a la comisión especial para revisar los saldos de balance y ocurrencias del Gobierno Regional a junio del 2014 por todas las fuentes de financiamiento al no contarse principalmente con el asesoramiento técnico oportuno o por la magnitud de lo que se ha investigado que fundamenta el presente informe, es cuanto tengo que informar Consejero Delegado;

Que, en **Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 30 de diciembre del 2014**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio el pedido del Consejero Regional por la provincia de Oyón Sr. Olmer Luís Torres Alborno, Presidente de la "Comisión Especial para revisar los Saldos de Balances y Ocurrencias del Gobierno Regional de Lima a Junio del 2014, por todas las fuentes de Financiamiento (Recursos Ordinarios y Canon), para que se incorpore como punto de agenda de la sesión extraordinaria la aprobación del dictamen de la referida comisión que preside; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Oyón Sr. Olmer Luis Torres Alborno presidente de la referida Comisión Especial; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen de la "Comisión Especial para revisar los Saldos de Balances y Ocurrencias del Gobierno Regional de Lima a Junio del 2014, por todas las fuentes de Financiamiento (Recursos Ordinarios y Canon); que recomienda dar por concluido el encargo efectuado por Acuerdo de Consejo Regional Nro. 096-2014-CR/GRL al no haberse contado principalmente con



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 193-2014-CR/GRL



el asesoramiento técnico oportuno que por la magnitud de los trabajos a realizar, no ha permitido hacer una revisión adecuada de los Saldos de Balances y Ocurrencias, por todas las fuentes de Financiamiento (Recursos Ordinarios y Canon) del Gobierno Regional de Lima a Junio del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

.....
LIC. HUGO FREDY GONZÁLEZ CARHUAVILCA
CONSEJERO DELEGADO